



*Tesorería General de la
Provincia de Tucumán*

CIRCULAR N° 11/08

A los Servicios Administrativos Financieros (SAF) de la Administración Central

TEMA: DEVOLUCION DE ANTICIPOS DE FONDOS PARA VIATICOS Y PASAJES (SALDOS NO INVERTIDOS)

DEBIDO A QUE RESULTA NECESARIO ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON RESPECTO A LAS DEVOLUCIONES DE ANTICIPOS DE FONDOS PARA VIATICOS Y PASAJES, SE IMPLEMENTO EL SIGUIENTE CIRCUITO DE CARGA EN EL SAFYC:

- 1) El Servicio Administrativo Financiero -S.A.F.- procederá a la confección de Boleta de Depósito con los siguientes datos: el concepto de devolución de fondos de viáticos y pasajes, N° de Orden Extrapresupuestaria y Organismo depositante.
- 2) DEPOSITO de los fondos no invertidos en la misma cuenta bancaria que se generó el Anticipo.-
- 3) Con la Boleta de Depósito intervenida por el Banco Tucumán S.A., deberá realizar la carga de dicha devolución en el Sistema SAFYC, ingresando en la ventana denominada “Movimiento de Anticipo /Pagos Extrapresup.” e ingresando la fecha del sello del Banco que figura en la boleta de depósito. Realizado esto, el Sistema generará una Orden Extrapresupuestaria.-
- 4) Una vez aprobada la Orden Extrapresupuestaria por el Revisor Contable, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, se presentará en forma inmediata una copia de dicha Orden acompañada de la boleta de depósito al Dpto. Operativo Financiero dependiente de la Tesorería Gral. de la Pcia.-